sesión y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jorge Arteche

Felix Mª Zarauza

Ramon Mugica

Joaquin Urreztieta

Ramon Muguerza

Sabas Alberdi

El Secretario
J. Ramirez de Arellano

D. José Mª. de Murua.
" Jorge Arteche. 2
" Luis Uneta. 3
" Felix Azcárate-ascasua.
" Ramon Mugica. 5
" Joaquin Urreztieta. 6
" Esteban Unamuno.
" Jose Antº. Sarasola. 7
" Ramon Muguerza. 8
" Sabas Alberdi. 9

Soldado condicional.

En la villa de Vergara, á dos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero en funciones de Alcalde D. José Mª. de Murua, los Sres. Concejales, cuyos nombres al márgen se anotan, y componen mayoría del Ayuntamiento de la misma; y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo que á continuación se expresa.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

_____ Dada cuenta de la resolución adoptada por la Comisión provincial de Guipúzcoa declarando soldado condicional ó recluta en Depósito á Juan Garaygabal Basterica segun comunicación de 24 de Abril próximo pasado, quedó enterado este Ayuntamiento, y se dispuso hacer saber dicha resolución al interesado.

Soldado sorteable. ——— Tambien quedó enterada esta municipalidad de otra resolución de la misma Comisión provincial, declarando soldado sorteable al mozo Marcos Claro-iribe y Caminaur del alistamiento de 1893; y en su vista se dispuso notificar dicha resolución al interesado, con la prevención de que se hace mérito en la correspondiente comunicación.

De vuelta 500 pesetas. ——— Se dió lectura al oficio de 26 de Abril último de la Comisión provincial, manifestando haber acordado devolver las cantidades depositadas en la Tesorería general de la Provincia, como producto de la suscrición popular abierta por la Excma. Diputación para las atenciones de la campaña de Melilla, y que por tanto puede este Ayuntamiento retirar las 500 pesetas remitidas á dicha Tesorería para tan patriótico fin. Y en vista de dicho oficio se acuerda proceder al cobro de la referida cantidad devolviendo el resguardo que se interesa.

Reparto aprobado ——— Se enteró este Ayuntamiento de haber sido aprobado por la Comisión provincial el reparto hecho entre los pueblos de este partido judicial de los gastos carcelarios ocurridos durante el 3er. trimestre del presente año económico; y se acordó conste en acta.

Recaudación de los arbitrios. ——— Leida la comunicación de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 25 de Abril próximo pasado referente á otra de 14 de Diciembre anterior sobre los motivos ó razones que este municipio tenga al preferir el sistema de arriendo para la cobranza de sus arbitrios sobre el de recaudación directa ó sea por administración; y en su vista se hizo constar que este Ayuntamiento se había ocupado de este asunto en su sesión de 19 de dicho mes de Abril, y que se habían remitido los pliegos de condiciones de los remates de líquidos y carnes, acompañando copia del acta de la Junta municipal en la cual aparecen los motivos ó razones de la preferencia ya indicada.

Cuenta. ——— Pasó á la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la cuenta de Felix Cisnal, para que emita su parecer sobre el particular.

Sepultura. ——— Se leyó la instancia de D. Gregorio Fernandez de esta vecindad de fecha de ayer, solicitando se le ceda en propiedad la sepultura nº. 25, sin lucera, existente en el grupo del frente del Cementerio de esta villa; y el Ayuntamiento en su vista acordó concederle por el precio establecido de 500 pesetas, extendiendo á ese fin el cargaréme correspondiente, para entregarle su carta de pago.

Con tanto terminó la sesión y explen-

dida la presente acta, firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

José Mª de Múrua

Luis Unceta

Jorge Arteche

Felix Arzárate Ascasua

Ramon Múgica

Joaquin Urreiztieta

José Antº Sarasola

Ramon Murua

Salvas Alberdi

El Secretario
Manuel de Oyarzabal

En la villa de Vergara á doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, previa convocatoria en forma, bajo la presidencia del Sr. Teniente primero en funciones de Alcalde de la misma D. José Mª de Murua, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar la sesión ordinaria que no pudo tener lugar el juéves 10 del actual por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesión, y visto lo que establece el artº 104 de la ley municipal; se procedió á la lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada.

D. José Mª. de Murua.
" Luis Unceta. 2
" Felix Arzárate Ascasua. 3
" Ramon Múgica. 4
" Joaquin Urreiztieta. 5
" José Antº. Sarasola. 6
" Ramon Murua. 7
" Salvas Alberdi. 8

Extracto.

Formado por el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de Marzo y Abril lo ha presentado en esta sesión, y leido que ha sido ha merecido su aprobación, dispo-